



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97.

ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. FORMA-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio CJG/CA/147/2013 y anexos de Álvaro Arceo Corcuera, Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, quien comparece en representación del Poder Ejecutivo de la entidad; depositado el diecinueve de diciembre de dos mil trece, en la oficina de correos de la localidad y recibido el veintisiete siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **76008**. Conste. *JN*

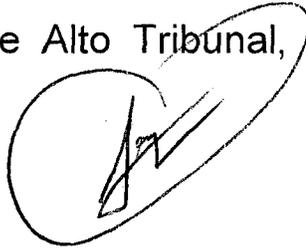
México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de Álvaro Arceo Corcuera, Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche; y con fundamento en los artículos 5°, 8°, 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 278 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de dicha Ley, téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostenta en el presente cuaderno de antecedentes, de conformidad con los artículos 59, 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche, 16, fracción XVII, y 41, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en términos de las documentales que acompaña, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Notifíquese por lista.

**CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,
que da fe.



 SRS. 106